

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Acta núm. 003-2026

Proceso de selección: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACION Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS, RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA AZURE, MEDIANTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA.**

Referencia: ONE-CCC-CP-2026-0005

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez (10:00 am.) horas de la mañana del día veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Contrataciones Públicas de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por las señoras: Mildred Martínez, Directora General, Amada Ramona Martínez Ferreiras, Directora Administrativa y Financiera, Magnolia Esther Jerez Marmolejos, Encargada de Planificación Y Desarrollo, Ana Luisa Félix Felipe, Encargada de la División de Libre Acceso a la Información y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS, RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA AZURE, MEDIANTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA.**

VISTO: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: la Ley núm. 1494, que instituye a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha dos (02) de agosto de mil novecientos cuarenta y siete (1947).

VISTA: la Ley núm. 13-07, que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo de fecha cinco (05) de febrero de dos mil siete (2007).

VISTA: la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

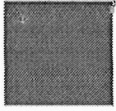
VISTA: la Ley de Contrataciones Públicas No. 47-25 sobre Compra y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Veintiocho (28) del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto núm. 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: el Instructivo para la Selección de Peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante Resolución núm. PNP-07-2020 de fecha veintiocho (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

VISTA: La Resolución núm. PNP-01-2025 de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: Las Solicitudes de Adquisición No.CCC-2026-0078, CCC-2026-0079, CCC-2026-0080, CCC-2026-0081, CCC-2026-0082, CCC-2026-0083, CCC-2026-0087 y CCC-2026-00888 emitidas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS, RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA AZURE, CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA.**



CONSIDERANDO: Que la Resolución Núm. PNP-01-2025 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, se fijan los valores correspondientes al año 2025.

CONSIDERANDO: Que el artículo 65, de la Ley núm. 47-25 sobre Compra y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido.

CONSIDERANDO: Que el artículo 18, inciso 1 y 8 de la Ley núm. 47-25 sobre Compra y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: Los comités de contrataciones públicas son órganos deliberativos y decisivos permanentes que conocerán, a instituciones, lo interno de la estructura organizacional de las contrataciones sometidas al ámbito de aplicación de la presente ley, los cuales tendrán de manera indicativa y no limitativa. las funciones siguientes: Designar a los peritos para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar y para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas; Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección para contratar y el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en el instructivo de selección de peritos Núm. SNCC.IT.001 emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica, que la designación de peritos deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos.

En virtud de todo lo antes expuesto, procedo a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, el inicio del procedimiento de **Contratación Simplificada** en función del costo estimado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS, RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA AZURE.**

Segunda Resolución

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas indicadas en las Solicitudes de Adquisición.

Tercera Resolución

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA** a los peritos para la evaluación de las ofertas que presenten los oferentes en el Procedimiento Ordinario por Contratación Simplificada del proceso número Ref. ONE-CCC-CP- 2026-0005, relacionado con la contratación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS, RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA AZURE, CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA,** a las siguientes personas:

1. **Juan Tavarez** - Encargado Departamento de Operaciones - Perito Técnico
2. **Daurin Pérez Contreras**- Encargado de la División de Seguridad y Monitoreo – Perito Técnico
3. **Daniel Pacheco** - Encargado de la División de Administración de Servicios TIC - Perito Técnico
4. **Giselle Cordero**- Perito legal
5. **Toribia Montero**- Perito financiero

Cuarta Resolución

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección, realizar la convocatoria del presente proceso, y proceder con la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), así como en el Portal de Transparencia



one
Oficina Nacional de Estadística


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA Y ECONOMÍA

Institucional <http://portal.comprasdominicana.gob.do/www.one.gob.do>, el presente acto administrativo y toda la documentación que forma parte del expediente administrativo del procedimiento, en cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia establecidos en la normativa que rige la materia de contrataciones públicas.

Quinta Resolución

INFORMAR que este acto administrativo del Comité de Contrataciones puede ser recurrido en sede administrativa mediante formal recurso de impugnación, y a través de la interposición de un recurso jerárquico imprimiéndose en el plazo de diez (10) días, según establece el artículo 208 de la ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, el cual se entenderá como hábil, conforme lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la ley núm. 107-13. Igualmente, podrá ser recurrido en sede judicial, mediante la interposición de un Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de treinta (30) días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la ley núm. 13-07 y artículo 1 de la ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la publicación de la presente acta.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se procedió a la clausura de la convocatoria, siendo las diez y treinta (10:30) de la mañana, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



Oficina Nacional de Estadística

Ana Luisa Félix Felipe - Encargada de la División de Acceso a la Información Pública (24/03/2026 15:33 AST)

Rosanna Colón Torres (24/03/2026 15:37 AST)

Amada Ramona Martínez Ferreiras - Directora Administrativa y Financiera (24/03/2026 15:43 AST)

Magnolia Esther Jerez Marmolejos (24/03/2026 15:51 AST)

Mildred Gabriela Martínez Mejía - Directora General (24/03/2026 16:36 AST)

Documento firmado digitalmente, para valdar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/one/v/f2aa00d5-4580-4930-9e03-622798542af9>